

IQUIQUE, 03 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.395.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Santiago se encuentra a cargo del abogado externo don Mauricio Alberto Calquin Urquiola, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución esta tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Santiago, a través del receptor judicial Don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus Rut: 9.245.537-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 4355 de fecha 01.10.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 1.361.111.- (un millón trescientos sesenta y un mil ciento once pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 4355 emitida por don DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS, receptor judicial, Rut 9.245.537-8, de fecha 01.10.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 1.225.000.- (un millón doscientos veinticinco mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD04UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rcc

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 03 OCT. 2013

Nº Reg: 1161. -



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

MEMORANDUM 151/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 02 DE OCTUBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 4355 correspondiente al mes de Septiembre, por \$1.225.000, de **DAGOBERTO TRONCOSO** Rut N° 9.245.537-8 Receptor Judicial de la ciudad de Santiago.

Código Gestión: IQUD04UNI
Proyecto 010401010179
Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL.



C.c.: Archivo.

DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 4355

RUT: 9245537-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
COMPANIA 1390 Block OF Depto. 1010, SANTIAGO
TELEFONO: 4419111

Fecha: 01 de Octubre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

HONORARIOS RECEPTORIALES SEGUN DETALLE ADJUNTO	1.361.111
Total Honorarios \$:	1.361.111
10 % Impto. Retenido:	136.111
Total:	1.225.000

Fecha / Hora Emisión: 01/10/2013 19:07



0924553704355E956EEF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201310011909

ACREDITACIÓN HONORARIOS

Fecha: 2/10/13 . Decreto: _____
Desde: 01-09-13 . Hasta: 30-09-13 .

Quién suscribe da Fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta Boleta, fueron cumplidos a cabalidad, por lo que solicito el pago respectivo.

Mauricio Muñoz
Nombre

